

43675



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA
COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MANTITRUCKS C.I.A.
LTDA.
Otorgada por: _____

A favor de: _____

El _____

Parroquia: _____

Cuantía: Usd. 359,00 Avalúo: _____

04 DE JUNIO DE 2014

Quito, a _____



Fc. 10826
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014-17-01- NOTARIA-01 P05565

Este acta es fechada la fecha de 04 junio del año 2014
y ante notario público de acuerdo con la ley
que nació en el año 2012.
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano
nacido la persona que sigue:

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
MANTITRUCKS COMPAÑIA LIMITADA**

Otorgada por:

CARLOS ANTONIO MANTILLA BATLLE

A favor de:

**CARLOS FELIPE MANTILLA FRAGA Y
PEDRO JOSÉ ORDOÑEZ LLERENA**

CUANTÍA: USD. 359,00

DI 3 COPIAS

!!!!!! AC!!!!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P05565

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles cuatro (4) de JUNIO del dos mil catorce; ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparecen por una parte el señor Carlos Antonio Mantilla Batlle y la señora María Gabriela Fraga Nieto por sus propios derechos, ambos casados entre sí; el señor Carlos Felipe Mantilla Fraga por sus propios derechos, soltero; y, el señor Pedro José Ordóñez Llerena, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

RAZÓN.- Tome nota de la presente Cession de Participaciones en la compañía MANTITRUCKS CIA. LTDA., otorgada por Carlos Mantilla, al margen de la respectiva escritura matriz-otorgada en esta notaría el 22 de marzo de 2012.-
EL NOTARIO:
Quito 04 junio de 2014.-

domiciliados en Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias certificadas se agregan a la presente escritura pública. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
Comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de cedente, el señor Carlos Antonio Mantilla Batlle; y, por otra parte en calidad de cessionarios; el señor Carlos Felipe Mantilla Fraga y Pedro José Ordoñez Llerena. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados con excepción del señor Carlos Mantilla Fraga que es soltero, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito.
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno. La compañía MANTITRUCKS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública del 22 de marzo del 2012, otorgada ante el notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de junio del mismo año.- **Dos.** La Junta General de Socios de MANTITRUCKS COMPAÑÍA LIMITADA, en reunión extraordinaria llevada a cabo el veinte y nueve de mayo del año 2014, autorizó unánimemente la cesión de 360 participaciones de propiedad del cedente Carlos Antonio Mantilla Batlle a favor del señor Carlos Felipe Mantilla Fraga y Pedro José Ordóñez Llerena.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se celebra la presente cesión de participaciones de acuerdo con el siguiente detalle:



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CEDENTE

CESIONARIO

PARTICIPACIONES



Carlos Mantilla Batlle	Carlos Mantilla Fraga	345
Carlos Mantilla Batlle	Pedro José Ordóñez Li.	15

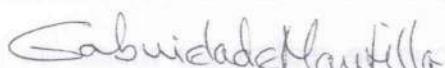


El cessionario deja expresa constancia que acepta la cesión de participaciones en la forma descrita. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** La cesión de participaciones que se realiza por medio de la presente escritura se la hace por el valor nominal de las mismas, que es de trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción en este acto por parte del cedente. Los socios Carlos Mantilla Fraga y Pedro José Ordóñez Llerena son ecuatorianos y por lo tanto su inversión también.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN.**- La presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro respectivo de la sociedad, e igualmente deberán sentarse las razones correspondientes al margen de la matriz de la respectiva escritura de constitución. Usted señor notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento.- **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Luis Carlos Fernandez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatro mil doscientos treinta dos).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman

conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de
esta notaría, de todo quanto doy fe,


CARLOS ANTONIO MANTILLA BATLLE

C.C. 170526009-7


MARIA GABRIELA FRAGA NIETO

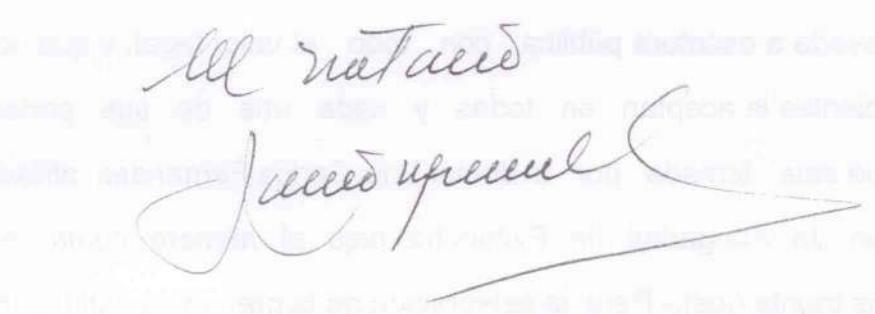
C.C. 1706314680


CARLOS FELIPE MANTILLA FRAGA

C.C. 1716088016


PEDRO JOSÉ ORDOÑEZ LLERENA

C.C. 171243528-6


Juan José Pérez



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MANTITRUCKS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Mayo del año 2014, a las 10h00, en el local social de la compañía ubicado en la Calle Irlanda E10-16 y República de El Salvador de esta ciudad de Quito, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía MANTITRUCKS COMPAÑÍA LIMITADA. Al efecto, concurren los socios: Carlos Antonio Mantilla Batlle, propietario de 360 participaciones de un dólar cada una; y, el señor Carlos Felipe Mantilla Fraga, propietario de 40 participaciones de un dólar cada una, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía que es de cuatrocientos dólares. Preside la reunión la señora Gabriela Fraga Nieto, Presidente de la empresa; y, actúa como secretario el señor Carlos Mantilla Fraga, Gerente General. Los socios, al encontrarse la totalidad del capital social de la empresa, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías deciden tratar como único punto del orden del día, la cesión de participaciones en MANTITRUCKS CIA. LTDA.. La Presidenta da por instalada la sesión y se pasa a tratar sobre el punto acordado. Toma la palabra el señor Carlos Antonio Mantilla Batlle y manifiesta al socio Carlos Mantilla Fraga que es su voluntad ceder las 360 participaciones que tiene en la empresa y que primero se las ofrece a él. El señor Carlos Felipe Mantilla Fraga manifiesta que tienen interés en adquirir las participaciones junto con el señor Pedro José Ordoñez Llerena. En tal sentido, se acuerda que el señor Carlos Mantilla Batlle ceda 345 participaciones a favor del señor Carlos Mantilla Fraga y 15 participaciones al señor Pedro José Ordoñez. De esta manera queda autorizada la cesión en la forma descrita, renunciando los cedentes a cualquier derecho sobre las participaciones que se ceden. A tales efectos indica el señor Carlos Mantilla Fraga que una vez autorizada la cesión procederá solicitar al respectivo notario tome nota de la cesión al margen de la matriz de constitución y se inscribirá la escritura respectiva en el Registro Mercantil del Cantón Quito. No habiendo más que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración del acta, la cual una vez elaborada, da paso a que se reinstale la sesión. El acta es leída al socio quien la aprueba sin observaciones. Se levanta la sesión siendo las 10h40.

Gabriela Mantilla

Gabriela Fraga Nieto
PRESIDENTE

CFM

Carlos Mantilla Fraga
SECRETARIO

CAB
Carlos Antonio Mantilla Batlle
Socio

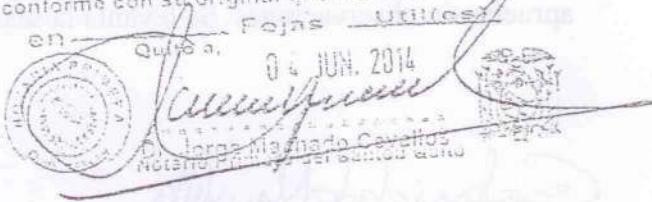


INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO	V1333V3122
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FRAGA CARLOS ARTURO		
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NIETO MARIA DEL CARMEN		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-03-09		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-09		

[Handwritten signature over the stamp]

000560242

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en - Quito a, 04 JUN. 2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

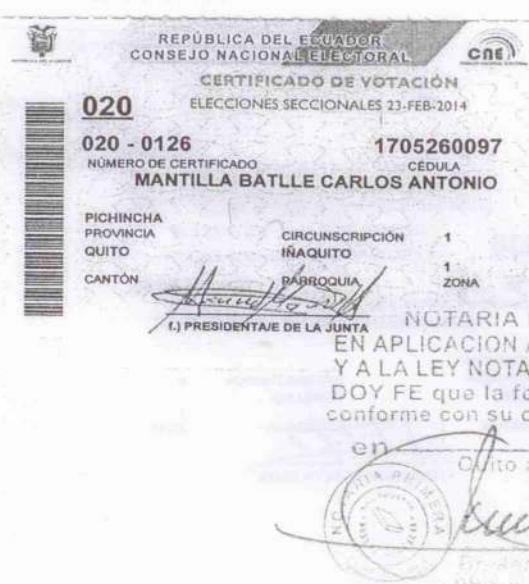
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 1706317680
005 - 0050 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FRAGA NIETO MARIA GABRIELA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA INAQUITO
QUITO PARROQUIA 2
CANTÓN ZONA

[Handwritten signature over the stamp]

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA





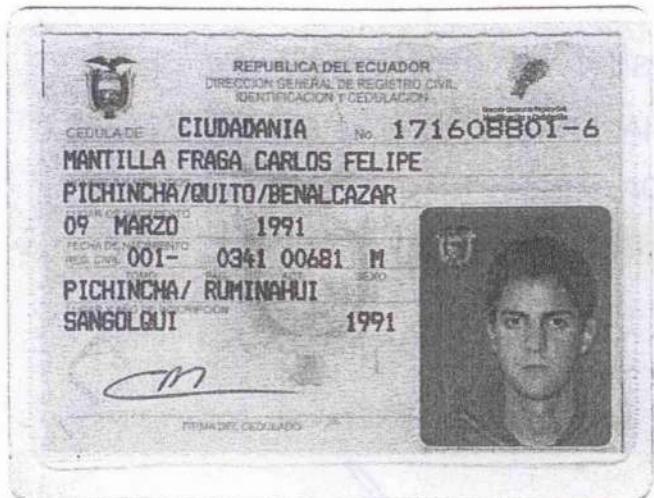
PULGON OFICIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

rito a, 04 JUN. 2014

Cumpli
Pd Jorge Machado Cevallos





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
04 JUN. 2014

Jorge Machado Cevallos

Notario Público del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MANTITRUCKS CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el cuatro de junio de dos mil catorce.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Jorge Machado





TRÁMITE NÚMERO: 43615

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27966
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	651
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716088016	MANTILLA FRAGA CARLOS FELIPE	Quito	CESIONARIO	Soltero
1712435286	ORDOÑEZ LLERENA PEDRO JOSE	Quito	CESIONARIO	Casado
1705260097	MANTILLA BATLLE CARLOS ANTONIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MANTITRUCKS COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIERE 360 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1747 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE JUNIO DE 2012, TOMO: 143.

Registro Mercantil de Quito



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-73 Y GASPAR DE VILLAROEL

43675



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA
COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MANTITRUCKS C.I.A.
LTDA.
Otorgada por: _____

A favor de: _____

El: _____

Parroquia: _____

Cuantía: Usd. 359,00 Avalúo: _____

04 DE JUNIO DE 2014

Quito, a _____



Fc. 10826
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014-17-01- NOTARIA-01 P05565

Este acta es fechada la fecha de veintiún días del mes de junio del año dos mil catorce, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparecen por una parte el señor Carlos Antonio Mantilla Batlle y la señora María Gabriela Fraga Nieto por sus propios derechos, ambos casados entre sí; el señor Carlos Felipe Mantilla Fraga por sus propios derechos, soltero; y, el señor Pedro José Ordóñez Llerena, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA MANTITRUCKS COMPAÑÍA LIMITADA

Otorgada por:

CARLOS ANTONIO MANTILLA BATLLE

A favor de:

CARLOS FELIPE MANTILLA FRAGA Y
PEDRO JOSÉ ORDOÑEZ LLERENA

CUANTÍA: USD. 359,00

DI 3 COPIAS

!!!!!! AC!!!!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P05565

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles cuatro (4) de JUNIO del dos mil catorce; ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparecen por una parte el señor Carlos Antonio Mantilla Batlle y la señora María Gabriela Fraga Nieto por sus propios derechos, ambos casados entre sí; el señor Carlos Felipe Mantilla Fraga por sus propios derechos, soltero; y, el señor Pedro José Ordóñez Llerena, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

RAZÓN.- Tome nota de la presente Cession de Participaciones en la compañía MANTITRUCKS CIA. LTDA., otorgada por Carlos Mantilla, a favor de Carlos Mantilla, al margen de la respectiva escritura matriz-otorgada en esta notaría el 22 de marzo de 2012.-
Quito 04 junio de 2014.-
EL NOTARIO:
Mesía Yáñez

domiciliados en Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias certificadas se agregan a la presente escritura pública. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
Comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de cedente, el señor Carlos Antonio Mantilla Batlle; y, por otra parte en calidad de cessionarios; el señor Carlos Felipe Mantilla Fraga y Pedro José Ordoñez Llerena. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados con excepción del señor Carlos Mantilla Fraga que es soltero, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito.
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno. La compañía MANTITRUCKS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública del 22 de marzo del 2012, otorgada ante el notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de junio del mismo año.- **Dos.** La Junta General de Socios de MANTITRUCKS COMPAÑÍA LIMITADA, en reunión extraordinaria llevada a cabo el veinte y nueve de mayo del año 2014, autorizó unánimemente la cesión de 360 participaciones de propiedad del cedente Carlos Antonio Mantilla Batlle a favor del señor Carlos Felipe Mantilla Fraga y Pedro José Ordóñez Llerena.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se celebra la presente cesión de participaciones de acuerdo con el siguiente detalle:



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CEDENTE

CESIONARIO

PARTICIPACIONES



Carlos Mantilla Batlle	Carlos Mantilla Fraga	345
Carlos Mantilla Batlle	Pedro José Ordóñez Li.	15

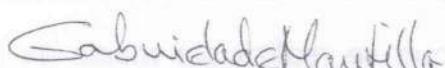


El cessionario deja expresa constancia que acepta la cesión de participaciones en la forma descrita. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** La cesión de participaciones que se realiza por medio de la presente escritura se la hace por el valor nominal de las mismas, que es de trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción en este acto por parte del cedente. Los socios Carlos Mantilla Fraga y Pedro José Ordóñez Llerena son ecuatorianos y por lo tanto su inversión también.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN.**- La presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro respectivo de la sociedad, e igualmente deberán sentarse las razones correspondientes al margen de la matriz de la respectiva escritura de constitución. Usted señor notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento.- **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Luis Carlos Fernandez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatro mil doscientos treinta dos).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman

conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de
esta notaría, de todo quanto doy fe,


CARLOS ANTONIO MANTILLA BATLLE

C.C. 170526009-7


MARIA GABRIELA FRAGA NIETO

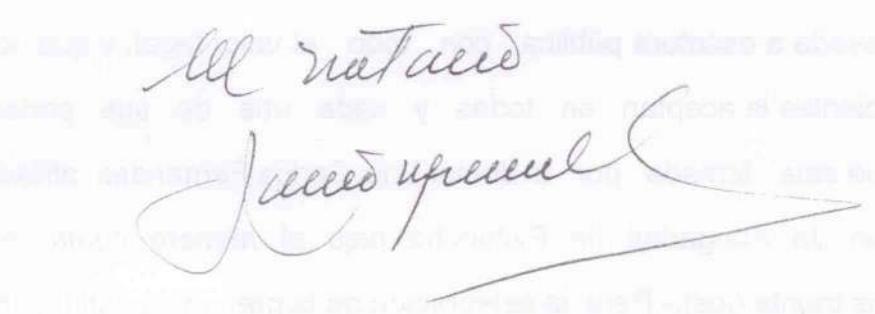
C.C. 1706314680


CARLOS FELIPE MANTILLA FRAGA

C.C. 1716088016


PEDRO JOSÉ ORDOÑEZ LLERENA

C.C. 171243528-6


Juan José Pérez



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MANTITRUCKS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Mayo del año 2014, a las 10h00, en el local social de la compañía ubicado en la Calle Irlanda E10-16 y República de El Salvador de esta ciudad de Quito, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía MANTITRUCKS COMPAÑÍA LIMITADA. Al efecto, concurren los socios: Carlos Antonio Mantilla Batlle, propietario de 360 participaciones de un dólar cada una; y, el señor Carlos Felipe Mantilla Fraga, propietario de 40 participaciones de un dólar cada una, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía que es de cuatrocientos dólares. Preside la reunión la señora Gabriela Fraga Nieto, Presidente de la empresa; y, actúa como secretario el señor Carlos Mantilla Fraga, Gerente General. Los socios, al encontrarse la totalidad del capital social de la empresa, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías deciden tratar como único punto del orden del día, la cesión de participaciones en MANTITRUCKS CIA. LTDA.. La Presidenta da por instalada la sesión y se pasa a tratar sobre el punto acordado. Toma la palabra el señor Carlos Antonio Mantilla Batlle y manifiesta al socio Carlos Mantilla Fraga que es su voluntad ceder las 360 participaciones que tiene en la empresa y que primero se las ofrece a él. El señor Carlos Felipe Mantilla Fraga manifiesta que tienen interés en adquirir las participaciones junto con el señor Pedro José Ordoñez Llerena. En tal sentido, se acuerda que el señor Carlos Mantilla Batlle ceda 345 participaciones a favor del señor Carlos Mantilla Fraga y 15 participaciones al señor Pedro José Ordoñez. De esta manera queda autorizada la cesión en la forma descrita, renunciando los cedentes a cualquier derecho sobre las participaciones que se ceden. A tales efectos indica el señor Carlos Mantilla Fraga que una vez autorizada la cesión procederá solicitar al respectivo notario tome nota de la cesión al margen de la matriz de constitución y se inscribirá la escritura respectiva en el Registro Mercantil del Cantón Quito. No habiendo más que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración del acta, la cual una vez elaborada, da paso a que se reinstale la sesión. El acta es leída al socio quien la aprueba sin observaciones. Se levanta la sesión siendo las 10h40.

Gabriela Mantilla

Gabriela Fraga Nieto
PRESIDENTE

CFM

Carlos Mantilla Fraga
SECRETARIO

CAB
Carlos Antonio Mantilla Batlle
Socio



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO	V1333V3122
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FRAGA CARLOS ARTURO		
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NIETO MARIA DEL CARMEN		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-03-09		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-09		

[Handwritten signature over the stamp]

000560242

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en - Quito a, 04 JUN. 2014

[Handwritten signature over the stamp]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Distrito Capital

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 1706317680

005 - 0050 **CÉDULA**
NÚMERO DE CERTIFICADO
FRAGA NIETO MARIA GABRIELA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA INAQUITO
QUITO
CANTÓN PARROQUIA 2
ZONA

[Handwritten signature over the stamp]

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA





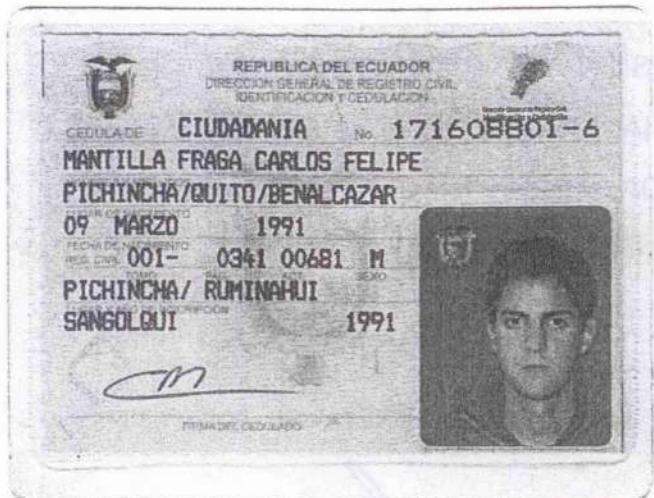
PULGON OFICIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

rito a, 04 JUN. 2014

Jorge Machado Cevallos
Pdte. Oficina Primera de Quito





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
04 JUN. 2014
Notaria Primera de Quito
Jorge Machado Cevallos

Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MANTITRUCKS CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el cuatro de junio de dos mil catorce.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Jorge Machado





TRÁMITE NÚMERO: 43615

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27966
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	651
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716088016	MANTILLA FRAGA CARLOS FELIPE	Quito	CESIONARIO	Soltero
1712435286	ORDOÑEZ LLERENA PEDRO JOSE	Quito	CESIONARIO	Casado
1705260097	MANTILLA BATLLE CARLOS ANTONIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MANTITRUCKS COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIERE 360 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1747 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE JUNIO DE 2012, TOMO: 143.

Registro Mercantil de Quito



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-73 Y GASPAR DE VILLAROEL